

BASES DE LA CONVOCATORIA (Estudiante)

Programa CMETT¹ – “Prácticas en empresas” 2015/16

El Programa ‘*Career Guidance, Mentoring, Training and Traineeship Programme*’ (en adelante CMETT “Prácticas en Empresas”) es una iniciativa del COIE² de la UNED financiada por la Fundación JP Morgan cuyo objetivo consiste en facilitar el acceso al mercado de trabajo a 74 estudiantes UNED entre 40 y 55 años de edad, un grupo severamente afectado por la coyuntura económica y laboral de nuestro país.

El Programa CMETT ‘Prácticas en empresas’ combina la estancia en prácticas en una empresa con un modelo de aprendizaje colaborativo orientado a la adquisición de competencias de empleabilidad, y un proceso de mentoría posterior destinado a la inserción laboral de estos 74 candidatos.



La convocatoria seleccionará a 74 estudiantes para cubrir 74 ofertas de prácticas remuneradas en microempresas, y pequeñas y medianas empresas (PYME). Comenzará en noviembre de 2015 y finalizará en septiembre de 2016.

¹ El Programa CMETT “Prácticas en Empresas” forma parte de un programa más amplio CMETT dirigido por el COIE-UNED y financiado por la Fundación JPMorgan. Para el desarrollo de dicho programa, el COIE-UNED cuenta con la colaboración de la Fundación UNED como gestor.

² COIE – UNED: c/Bravo Murillo, 38, 2ªplanta, 28015 Madrid.

Destinatarios

Esta convocatoria está destinada a estudiantes de la UNED mayores de 40 años que cumplan con los [requisitos](#) para realizar prácticas extracurriculares y que tengan interés en: a) realizar un periodo de prácticas tutorizado en empresas altamente formativas, b) formarse en competencias de empleabilidad y, c) posterior a las prácticas, ser acompañado por un mentor profesional para el proceso de búsqueda activa de empleo.

Objetivos de la convocatoria del Programa CMETT

- ☞ Promover nuevos convenios de cooperación educativa entre la UNED y empresas con capacidad formativa para la realización de prácticas extracurriculares a los estudiantes, y apoyando la creación de nuevos vínculos entre empresas y la UNED.
- ☞ Complementar la formación universitaria de los estudiantes y acercarlos a la realidad del ámbito profesional, estableciendo contacto entre éstos y las empresas, facilitando así su posterior inserción laboral.
- ☞ Ofrecer a los estudiantes un acompañamiento significativo que proporcione experiencia en un entorno laboral afín a sus intereses y cualificación, fortalezca las competencias clave de empleabilidad y proporcione al titulado (una vez finalizado sus estudios) la red de contactos y estrategias de búsqueda para generar por sí mismo oportunidades laborales.
- ☞ Crear una *Red de empresas colaboradoras y de titulados de la UNED* que actuarán como mentores de futuros estudiantes. Dicha red pretende generar una comunidad de apoyo y sinergias entre la empresa y la universidad, en el marco de una cultura colaborativa.

Requisitos de participación

- ☞ Estar matriculado o cursando estudios en la UNED, ya sea como estudiante de grado o posgrados (títulos oficiales o títulos propios).
- ☞ Tener cumplidos 40 años a fecha 15 octubre de 2015.
- ☞ Tener superados los créditos necesarios del correspondiente título universitario (ver [requisitos](#)) para poder firmar el [Convenio de Cooperación Educativa](#).
- ☞ No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna en el momento del comienzo de las prácticas.
- ☞ No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.
- ☞ Tener interés en: a) realizar un periodo de prácticas tutorizado en empresas altamente formativas, b) formarse en competencias de empleabilidad y, c) posterior a las prácticas, ser acompañado por un mentor profesional para el proceso de búsqueda activa de empleo
- ☞ En caso de que no llegara a completarse el período de la beca, si la finalización prematura es decidida por el estudiante, y no es debidamente justificada y/o avisada con una antelación mínima de siete días, la Universidad podrá reclamar los gastos que se hayan ocasionado.

Duración del Programa CMETT 'Prácticas en empresas'

- ☞ **Duración del Programa CMETT "Prácticas en empresas"**: Diez meses, desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016. Durante estos diez meses se seguirá el siguiente calendario:

- Prácticas profesionales en empresas (4 meses):
 - Inicio: 1 diciembre 2015
 - Fin: 31 marzo 2016
 - Formación en línea sobre competencias de empleabilidad (3 meses): simultáneamente al periodo de prácticas, comenzando la formación un mes después de las prácticas.
 - 11 enero – 31 marzo 2016
 - Mentoría profesional (6 meses): al finalizar las prácticas
 - 1 abril – 30 septiembre 2016
- ✂ **Duración de las prácticas:** Cuatro meses³, ampliable a instancia de la empresa o del estudiante. En ningún caso, podrá llevarse a cabo la realización del periodo de prácticas de manera fraccionada.

Horario de las prácticas

- ✂ El número máximo de horas de prácticas semanal será de 25 horas, con una distribución de 4 o 5 horas al día. El objetivo es que el estudiante disponga de tiempo para sus estudios y para seguir la formación prevista en competencias de empleabilidad.

Presentación de solicitudes

- ✂ **Plazo de inscripción:** del 15 de octubre al 15 de noviembre 2015.
- ✂ **Inscripción:** para inscribirse en esta convocatoria, cada estudiante deberá registrarse, cumplimentar y adjuntar íntegramente la información solicitada en el formulario siguiente. Sólo podrá utilizarse una única cuenta de registro para cada estudiante. Enlace: <https://coieuned.neolms.com>

Código de acceso estudiantes: **CDRQ-UJTS**

Dotación de costes

- ✂ El estudiante recibirá 400€/mes⁴ durante el periodo de prácticas en concepto de ayuda económica.
- ✂ Dicha ayuda estará cofinanciada por el Programa CMETT 'Prácticas en empresas' y por la empresa:
 - La empresa aportará 150€ mensuales
 - El Programa CMETT 'Prácticas en empresas' aportará 250€ mensuales.
 - **Ayuda económica (400€/mes) = 150€/mes (empresa) + 250€/mes (programa CMETT)**
- ✂ El Programa CMETT 'Prácticas en empresas' transferirá a la empresa 250€ mensuales por cada estudiante en prácticas, debiendo destinar la aportación completa:
 - Al pago de los 400€ mensuales al estudiante en prácticas.
 - Al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

³ Cuatro meses de duración con las condiciones del *Programa CMETT 'Prácticas en empresas'*. Si posteriormente se decidiera ampliar el periodo de prácticas a petición de la empresa o estudiante, sería fuera de las condiciones económicas y de horario de este Programa.

⁴ Este importe está afecto a las retenciones por cuenta del beneficiario (IRPF y cuota obrera) que, en su caso, resulten de aplicación y serán revisados, en cada momento, al alza o a la baja, en función del establecimiento o revisión de los costes directos o indirectos, vinculados al otorgamiento o entrega de la bolsa o ayuda económica, que por aplicación de los cambios normativos puedan producirse durante la vigencia de cada una de las ediciones del Programa.

- ✎ La ayuda económica es compatible con cualquier otra ayuda que el estudiante pueda obtener de la empresa de destino o de cualquier tercero.
- ✎ En caso de que no llegara a completarse el período de prácticas, bien por decisión de la empresa o del estudiante, y no fuera debidamente justificado y/o avisado con una antelación mínima de 7 días previos a la interrupción de las prácticas, la Universidad podrá reclamar los gastos ocasionados.

Fases y calendario del programa CMETT – ‘Prácticas en empresas’

El programa CMETT “Prácticas en empresas” consiste en tres fases que transcurren desde el lanzamiento oficial de la presente Convocatoria hasta Septiembre de 2016. Cada una de estas fases implica los siguientes compromisos del COIE-UNED hacia los estudiantes.

FASE 0: Selección inicial (Octubre-Noviembre 2015)

Selección de las empresas y estudiantes: será llevada a cabo por el COIE:

- ✎ Después del cierre de la convocatoria y durante los siguientes días, se comprobará que las empresas y estudiantes inscritos cumplen los requisitos establecidos en las bases, y que han presentado en tiempo y forma toda la documentación necesaria.
- ✎ A continuación, se cruzarán las ofertas de prácticas con las candidaturas de estudiantes, de acuerdo a la documentación aportada y, en su caso, a una entrevista telefónica. Se enviará a la empresa una preselección de candidatos para seleccionar el estudiante final.
- ✎ La empresa selecciona al candidato final.
- ✎ Posteriormente, se firmará el convenio y anexo de prácticas.

Criterios de selección para empresas y estudiantes: Se tendrán en cuenta con carácter preferencial los siguientes criterios de selección:

- ✎ Cumplimiento de requisitos establecidos en las bases.
- ✎ Ajuste entre la oferta y la candidatura del estudiante.
- ✎ Empresas que asuman un compromiso de ampliar los cuatro meses de duración inicial de las prácticas, asumiendo el pago de la correspondiente ayuda económica correspondiente a la ampliación del plazo.
- ✎ Las ofertas de empresas que mantengan colaboración con la UNED.
- ✎ Estudiantes que asuman el compromiso de finalizar todas las fases del programa en los términos establecidos en estas bases.
- ✎ La Universidad se reserva la posibilidad de dejar fuera del programa a aquellas empresas o estudiantes que no hayan cumplido con los objetivos del programa.

FASE 1: Prácticas profesionales en empresas (Diciembre 2015 - Marzo 2016)

- ✎ Duración: 4 meses
- ✎ La práctica estará tutorizada durante los cuatro meses por un tutor de la universidad y un tutor de la empresa, supervisando la formación práctica del estudiante de acuerdo al plan formativo inicial.

Fase 2: Formación en línea sobre competencias de empleabilidad (11 Enero – 31 Marzo 2016)

- ✎ Duración: 3 meses
- ✎ Formación simultánea a las prácticas, comenzando la formación un mes después de las prácticas.
- ✎ La formación en línea se impartirá a través de la plataforma aLF y estará tutorizada por especialistas en competencias de empleabilidad.

- ✍ El objetivo es aplicar la adquisición de dichas competencias a la práctica profesional que está realizando en la empresa.

FASE 3: Mentoría profesional (1 abril – 30 Septiembre 2016)

- ✍ Duración: 6 meses.
- ✍ Su objetivo es acompañar a los estudiantes, una vez finalizado su periodo de prácticas, en el proceso de búsqueda de empleo e inserción profesional, dotándoles de herramientas y redes de contacto que les permitan generar oportunidades y fortalecer su candidatura en procesos de selección.

Compromiso de la ejecución del Programa

La participación en el Programa CMETT 'Prácticas en empresas' implica un alto nivel de compromiso con el programa, que se concreta en los siguientes aspectos:

- ✍ Corresponde al COIE de la UNED: a) el desarrollo y ejecución del Programa CMETT 'Prácticas en empresas', b) la gestión de las prácticas, c) la asignación de los estudiantes a las plazas, d) la dotación a la empresa de 250€/mes/estudiante para completar la ayuda económica al estudiante, e) tutorizar la práctica del estudiante y velar para que sea una práctica formativa.
- ✍ Corresponde a la empresa: a) proporcionar un tutor de la empresa, b) transferir al estudiante la aportación completa de 400€/mes al estudiante, y c) darle de alta en la seguridad social.
- ✍ Corresponde al estudiante: seguir el programa formativo inicial de las prácticas y cumplir con lo establecido en el anexo de prácticas en relación al horario y tareas, así como la participación activa en el 100% de las acciones previstas en el Programa (prácticas, formación y mentoría) y en las actividades de seguimiento.

Resolución de la convocatoria

- ✍ La segunda quincena de noviembre 2015 se publicará en la web del COIE-UNED <http://coie-server.uned.es/cmiett> el cruce de ofertas de prácticas y candidatos seleccionados que tendrán acceso al Programa CMETT 'Prácticas en empresas'.

Formalización de la colaboración

- ✍ El estudiante firmará el compromiso de participación en el Programa CMETT 'Prácticas profesionales'.
- ✍ La aceptación de la ayuda económica por parte del estudiante no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre los estudiantes y el COIE-UNED o la empresa durante el periodo de las prácticas.
- ✍ El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la empresa o los estudiantes participantes mediante la aceptación de estas bases faculta al COIE-UNED a su resolución.

Aspectos legales

1. Tratamiento de datos de carácter personal:

- a. Los datos de carácter personal proporcionados por los estudiantes y empresas participantes a través del formulario, se incorporarán en un fichero de datos de carácter personal del que el COIE-UNED, con domicilio en Madrid, c/ Bravo Murillo, 38, 2ª planta 28015 Madrid, es responsable. Dicho fichero será tratado con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del Programa objeto de estas bases.
- b. Salvo cuando el formulario indique que el dato es opcional, el suministro de los datos y los tratamientos arriba indicados son necesarios para poder tramitar y gestionar el desarrollo del Programa.
- c. Mediante la firma del formulario de candidatura, los solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta, aceptando íntegramente las condiciones del Programa.
- d. Los estudiantes y empresas participantes pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a COIE-UNED, bien sea por correo postal o por correo electrónico a:

COIE-UNED (Programa CMETT 'Prácticas profesionales')
Bravo Murillo, 38, 2ª Planta
28015 Madrid, España

cmett-coie@adm.uned.es

2. Modificaciones y exoneración de responsabilidades:

- a. El COIE-UNED se reserva el derecho de modificar las fechas del Programa, si fuera necesario, informando de ello adecuadamente mediante la web <http://coie-server.uned.es/cmett>
- b. El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- c. El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al estudiante o empresa participante que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- d. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web <https://coieuned.neolms.com/> supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

Resolución de dudas y consultas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido o con la inscripción en el *Programa CMETT 'Prácticas profesionales'*, debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico o teléfono de contacto:

cmett-coie@adm.uned.es

Teléfono: 91.3989708